PEREIRA, 13 FEB. 1998

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 049 DE DICIEMBRE 26 DE 1997.
``POR EL CUAL SE HACE UN CRÉDITO Y CONTRACRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997''.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ARTURO LOPEZ ANGEL
Gobernador

CLARA LUZ LOPEZ GOMEZ.
Directora Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas, 30 de diciembre de 1997

ACUERDO Nº 049
DICIEMBRE 26 DE 1997

"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR.GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

**ACUERDO No.049**
**(Diciembre 26 de 1997)**

**"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997"**

Señor Presidente
Honorables Concejales
Dosquebradas

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como es de su conocimiento, el presupuesto puede sufrir modificaciones en cualquier mes del año fiscal y atendiendo los lineamientos de la Constitución Nacional de Colombia y las facultades que le otorga la ley, le presentamos a su consideración el estudio de un crédito y contracrédito del presupuesto de 1997 del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Dosquebradas, con el fin de dar cumplimiento a compromisos adquiridos de la Institución y que redundará en el bienestar de la administración.

Esperamos Honorables Concejales contar con su voluntad en la aprobación del presente proyecto de acuerdo.

Atentamente,

**JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO**
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 049
(Diciembre 26 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial la ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO 1°: Contracreditar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18'000.000.oo) del siguiente rubro y valores correspondiente:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO $18'000.000=

1.1 SERVICIOS PERSONALES $18'000.000=

ARTICULO 2°: Acreditar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18'000.000.oo) en los siguientes rubros y valores correspondientes:

2. GASTOS GENERALES $18'000.000=

2.8 IMPRESOS Y PUBLICACIONES $15'750.000=

2.25 ARRENDAMIENTO ESCUELA $ 2'250.000=

ARTICULO 3°: Ordenar al Subdirector del Area Administrativa y Financiera para realizar los respectivos asientos en el presupuesto de gastos, incluir en el PAC las partidas correspondientes a este Acuerdo.

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESEE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (26-XII-97).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

**ACUERDO No.049**
**(Diciembre 26 de 1997)**

**"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997".**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**

**H A C E  C O N S T A R :**

Que el presente Acuerdo No.049 fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en días diferentes.

**INICIATIVA :** ALCALDE MUNICIPAL

**FECHA :** DICIEMBRE 26 DE 1997.

**MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO**
Secretario General.

**REMISION:** Me permito remitir el Acuerdo No.049 de Diciembre Veintiséis (26) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintinueve (29) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

**MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO**
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

23

002

Pereira, enero 05 de 1998

Señor
CARLOS ALBERTO CANO LÓPEZ
Alcalde Municipal
Dosquebradas

Ref: Acuerdo N°.049 de diciembre 26 de 1997.

Sin revisión devuelvo el acuerdo de la referencia, puesto que la certificación expedida por la Subdirectora del Área Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de esa localidad no hace alusión alguna a que la partida que se está contracreditando está libre de afectación, tal como lo define el artículo 19 del Decreto 568 de 1996 al referir a la **disponibilidad presupuestal** cuando señala que es el documento expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.

Atentamente,

CLARA LUZ LÓPEZ GÓMEZ
Directora Especial Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

Anexo: Lo anunciado.

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas, 30 de diciembre de 1997

ACUERDO Nº 049 OK
DICIEMBRE 26 DE 1997

"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR.GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

25

ACUERDO No.049
(Diciembre 26 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997"

Señor Presidente
Honorables Concejales
Dosquebradas

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es de su conocimiento, el presupuesto puede sufrir modificaciones en cualquier mes del año fiscal y atendiendo los lineamientos de la Constitución Nacional de Colombia y las facultades que le otorga la ley, le presentamos a su consideración el estudio de un crédito y contracrédito del presupuesto de 1997 del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Dosquebradas, con el fin de dar cumplimiento a compromisos adquiridos de la Institución y que redundará en el bienestar de la administración.

Esperamos Honorables Concejales contar con su voluntad en la aprobación del presente proyecto de acuerdo.

Atentamente,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 049
(Diciembre 26 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial la ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO 1°: Contracreditar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18'000.000.oo) del siguiente rubro y valores correspondiente:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO $18'000.000=

1.1 SERVICIOS PERSONALES $18'000.000=

ARTICULO 2°: Acreditar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18'000.000.oo) en los siguientes rubros y valores correspondientes:

2. GASTOS GENERALES $18'000.000=

2.8 IMPRESOS Y PUBLICACIONES $15'750.000=

2.25 ARRENDAMIENTO ESCUELA $ 2'250.000=.

ARTICULO 3°: Ordenar al Subdirector del Area Administrativa y Financiera para realizar los respectivos asientos en el presupuesto de gastos, incluir en el PAC las partidas correspondientes a este Acuerdo.

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESEE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (26-XII-97).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.049
(Diciembre 26 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACE UN CREDITO Y CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E  C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.049 fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1997.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.049 de Diciembre Veintiséis (26) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintinueve (29) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C E R T I F I C A:

Que el Rubro GASTOS GENERALES NOMINA PERSONAL, está incluido dentro del Presupuesto de la vigencia fiscal del año 1997.

Dada a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Subd. Adtva y Financiera.

Gobernación de Caldas
ALCALDÍA
Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

002

Pereira, enero 05 de 1998

Señor
CARLOS ALBERTO CANO LÓPEZ
Alcalde Municipal
Dosquebradas

Ref: Acuerdo N°.049 de diciembre 26 de 1997.

Sin revisión devuelvo el acuerdo de la referencia, puesto que la certificación expedida por la Subdirectora del Área Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de esa localidad no hace alusión alguna a que la partida que se está contracreditando está libre de afectación, tal como lo define el artículo 19 del Decreto 568 de 1996 al referir a la **disponibilidad presupuestal** cuando señala que es el documento expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.

Atentamente,

CLARA LUZ LÓPEZ GÓMEZ
Directora Especial Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

Anexo: Lo anunciado.

Escaneado con CamScanner